

**SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2021/09/17
PARA LA SOLICITUD No. 61618 DEL 2021/08/27**

JUSTIFICACION:

Mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 se determinó que en cada una de las localidades habrá un fondo de desarrollo, con personería jurídica y patrimonio propio y que con cargo a esos recursos se financiarán la prestación de los servicios y la construcción de las obras de competencia de las juntas administradoras locales. La denominación de estos fondos se acompañará del nombre de la respectiva localidad, siendo para este caso el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

El Decreto 768 de 2019 Alcalde Mayor Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones, decreta en su Artículo 4. Funcionamiento. La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo.

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital.

Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.

Teniendo en cuenta que la alcaldía local en temas de Planeación, a través de sus profesionales formula, proyecta, supervisa y liquida, todos los proyectos de inversión y funcionamiento que requiera el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en cualquiera de las modalidades normativamente establecidas. Para lo anterior es indispensable contar con el recurso humano que cuenten con las capacidades que garanticen el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales que se establezcan.

De la misma manera, es importante resaltar que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar viene adelantando acciones de concertación comunitaria a fin de hacer ejecución de los proyectos que respondan a las necesidades de los territorios y promuevan la participación efectiva de las organizaciones sociales con asiento en el territorio.

OBJETO:

Prestar sus servicios como sabedor para desarrollar las actividades concernientes al proyecto 1892 vinculando a personas de la localidad a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar vigencia 2021

VALOR: \$ 200.200.000,00

PLAZO: 3 Mes(es) 15 Día(s)

FORMA DE PAGO: Por Productos Numero Pagos: 4

SOLICITUD DE PERSONAL: SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES:

DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL

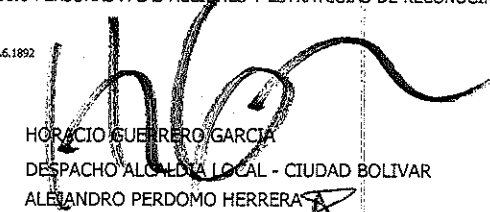
ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION	EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES				
Expedido	28007	26	17 septiembre 2021	16 noviembre 2021	0-0	0-0	0-0	SABEDORES O SABEDORAS	No Aplica	No Aplica	CDP=184633-1077

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
1892 CIUDAD BOLÍVAR, UN NUEVO CONTRATO SOCIAL EN SALUD CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.		200.200.000
Objetivo: Fortalecer el mejoramiento en la prestación de servicios, la promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión de sus riesgos, a través de un modelo basado en la estrategia de Atención Primaria en Salud, la organización de red integrada de prestación de servicios y la calidad en la prestación del servicio		

**SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2021/09/17
PARA LA SOLICITUD No. 61618 DEL 2021/08/27**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

		Recurso	Valor
Meta:	VINCULAR 800.0 PERSONAS A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE RECONOCIMIENTO DE LOS SABERES ANCESTRALES EN MEDICINA.		
Rubro:	3.3.J.15.01.6.1892	RECURSOS DISTRITALES	200,200.000
Gerente:	 HORACIO GUERRERO GARCIA		
Solicitante:	DESPACHO ALCALDÍA LOCAL - CIUDAD BOLIVAR ALEJANDRO PERDOMO HERRERA		



0019 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1077

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
FERNAN DO MELO QUIQUE
Firmado digitalmente por OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Fecha: 2021.10.21 09:52:02 -05'00'

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601060000001892	CIUDAD BOLÍVAR, UN NUEVO CONTRATO SOCIAL EN SALUD CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	10 NO APLICA	1-100-I002 VA-10% ingresos corrientes FDL	200.200.000
			Total	200.200.000

Objeto:

Prestar sus servicios como sabedor para desarrollar las actividades concernientes al proyecto 1892 vinculando a personas de la localidad a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar vigencia 2021

Se expide a solicitud de HORACIO GUERRERO GARCIA Cargo ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR mediante oficio número 61618 de AGOSTO 27 DE 2021.

Bogotá D.C. OCTUBRE 21 DE 2021

Documento firmado por: OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: OMELOQ 21.10.2021

Elaboró: OMELOQ 21.10.2021

Impresión: 21.10.2021-09:35:18 OMELOQ 0000184633 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



